

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
En Transición a FACULTAD
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023 – 40 años de
democracia en Argentina”

“1973 – 2023 – 50 aniversario de
Sede Regional Tartagal”



Tartagal, 21 de Diciembre de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 693-SRT-2.023

EXPTE. N° 20.066/23.

VISTO:

Las facturas "B" N° 0101-35424792, N° 0101-35971710, N°0101-36123911, N°0101-36382613, N°0101-37032624, N°0101-37298621, N°0101-37633286, N°0101-37931284, N°0101-38344041, N°0101-38685952, N°0101-39086510 correspondientes a la firma EDESA.

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al servicio de energía eléctrica por los periodos ENERO a NOVIEMBRE del 2023 correspondiente al Anexo de Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 28.575,83), por el servicio de energía eléctrica prestado por la Firma EDESA, CUIT N° 30-69063363-5, con domicilio en Pje. B. Zorrilla N°29 de la ciudad de SALTA.

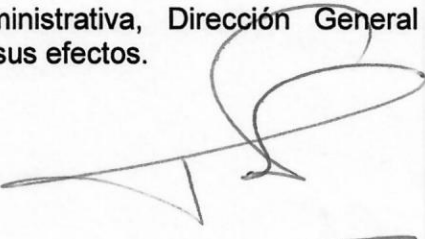
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 83/100 (\$28.575,83), a la partida 3.1.1 Energía Eléctrica, del presupuesto para gasto de Funcionamiento del Anexo Santa de Victoria (Contraparte Sedes y Delegaciones), para el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a